

### DECLARACIÓN DE EXENCION DE RESPONSABILIDAD

- 1 El usuario reconoce y entiende que la escalada con cuerda y el bloque (ambos en exterior o interior) son actividades deportivas con riesgos inherentes e incalculables de lesión e incluso de muerte.
- 2 El usuario declara aceptar y asumir expresamente esos riesgos, tanto conocidos como desconocidos, declarando expresamente ser responsable de sus propias acciones e implicaciones y ser consciente de que la escalada es un deporte de riesgo y de que cualquier negligencia puede producir accidentes que en algunos casos pueden resultar graves.
- 3 El usuario entiende y reconoce que su participación en las actividades de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) es voluntaria.
- 4 El usuario declara que reúne las condiciones físicas y mentales necesarias para utilizar las instalaciones de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) y la práctica de cualquier deporte y actividad en BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L).
- 5 El usuario accede y utiliza las instalaciones de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) asumiendo expresamente los riesgos que conlleva y declara responsabilizarse del correcto uso de estas, y de sus caídas y saltos en todo el centro.
- 6 El usuario declara conocer y aceptar que BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) debe garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, pero está exento plena y expresamente de responsabilidad por cualquier siniestro, eventualidad, caída (incluida en altura), golpe, lesión o accidente y de todas aquellas consecuencias que pudieran derivarse de las actividades practicadas en BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L), incluida la escalada y/o de los peligros relacionados, incluidos todos los daños materiales y personales, perjuicios y secuelas, presentes y futuros, inclusive cuantos otros gastos pudieran devengarse o ser necesarios (médicos, asistenciales, hospitalarios, rehabilitación, farmacéuticos, transporte, formativos, etc.), renunciando expresamente el usuario mediante esta declaración a ejercitar acciones y reclamación de cualquier tipo frente a BIWAK DERIO, DARUMANAIA, S.L, a sus administradores, o a persona o Entidad de los mismos dependientes. Esta declaración del usuario resulta efectiva y vinculante tanto para él como, en caso de muerte o incapacidad, para su cónyuge, pareja o persona con análoga relación de afectividad, ascendientes, descendientes, hermanos, resto de familiares, así como a sus allegados y cualesquiera otros perjudicados y/o representantes de todos ellos o administradores.
- 7 Con la firma de esta declaración, el usuario libera sin condiciones y descarga a BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L), y a toda persona o entidad de la misma dependiente, de cualquier reclamación, indemnización, obligación y causa o derecho de acción, conocidos o desconocidos, resultantes de la participación del usuario en las actividades de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L), incluyendo reclamaciones por negligencia ordinaria.
- 8 Por medio de la presente, el usuario declara estar de acuerdo en indemnizar BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) ante cualquier reclamación, obligación o derecho de acción de tercero que resulte de la participación del usuario en las actividades de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L)
- 9 En caso de accidente, BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) puede solicitar la asistencia médica necesaria si el usuario no está capacitado para hacerlo o para tomar decisiones por él/ella mismo/a, cuyo coste será abonado directamente por el usuario. El usuario acepta no responsabilizar a BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) de cualquier consecuencia que resulte de tal asistencia e indemnizar a BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) los daños y perjuicios que la misma pudiera generar.
- 10 El usuario declara aceptar que BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) se reserve el derecho de reclamar una indemnización al usuario, por los daños y perjuicios que causare, incluso por negligencia.

#### **Usuarios menores de 18 años:**

- 1 Los menores de 18 años solo podrán acceder a las instalaciones de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) previo consentimiento expreso de uno de sus padres o tutores, o del adulto con quien acuda y a cuya responsabilidad esté a cargo, que será quien suscriba la presente declaración de exención de responsabilidad (en adelante, el adulto responsable).
- 2 El adulto responsable acepta que el menor o menores a su cargo utilicen las instalaciones de BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) y/o participe en cualquier actividad en los términos y condiciones especificados en el presente documento.
- 3 El adulto responsable confirma ser la persona a cuyo cargo está el menor o menores, cuya firma implica la renuncia tanto de éstos, como de sus representantes legales o guardadores de hecho o de derecho, a efectuar ninguna reclamación a BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) por la participación del menor o menores en cualquiera de las actividades o la implicación en las actividades y daños que pudieran sufrir, en los términos indicados en el presente documento.
- 4 BIWAK Derio (DARUMANAIA, S.L) se reserva el derecho a denegar la entrada o a desalojar del centro a menores por razón de seguridad o comportamiento inadecuado.
- 5 Cada menor debe ser supervisado por el adulto responsable.

## 1. AMBITO

Las presentes Condiciones Generales, en adelante las normas, regulan el contrato entre el usuario y DARUMANAIA, S.L, con CIF B05393004 y domicilio en Calle Astintze nº4 Derio (Bizkaia). -en lo sucesivo identificada mediante su nombre comercial BIWAK, resultando de aplicación en las instalaciones (tanto interiores como exteriores) de BIWAK (en adelante “instalaciones”).

Las normas rigen el uso de las instalaciones de BIWAK y la participación en cualquier actividad de BIWAK incluyendo, pero no limitando, el uso de las paredes de escalada con cuerda, la zona de bloque, las pistas de pádel, los aparatos de fitness y escalada, el alquiler o préstamo de material por parte de BIWAK, clases dirigidas de yoga, pilates y similares, pruebas de material, clínicas de escalada en exterior, eventos, competiciones o cualquiera otra actividad ofrecida por o involucrando a BIWAK, en las instalaciones o en otro lugar. Las personas que no realicen ninguna actividad física aceptan automáticamente las normas.

Las “Normas de Uso de las Instalaciones” y la “Declaración de exención de responsabilidad”, forman parte de las normas y establecen las condiciones del uso apropiado de todas las instalaciones de BIWAK.

Todos los cursos y actividades (también denominados clínicas y clases) organizados por BIWAK, están sujetos a las normas.

Al participar en una competición o un evento organizado por BIWAK, los competidores y espectadores tendrán que cumplir con todas las reglas y restricciones específicas del evento, además de las normas.

El incumplimiento de estas normas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente de BIWAK sin ninguna compensación. BIWAK se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones por razones de seguridad, impago o de comportamiento inapropiado.

## 2. HORARIO DE APERTURA

- BIWAK está abierto, para los socios, de lunes a viernes de las 7h a las 22h, y sábados y Domingos de las 9h a las 21h. Los horarios de apertura de los festivos y durante los meses de julio y agosto pueden variar. Dicha información será publicada con antelación en la página web. Los horarios de atención al público podrán variar con respecto al horario de apertura del centro.
- Durante eventos y competiciones, BIWAK podría no abrir al público general. BIWAK se reserva el derecho de limitar o ampliar los horarios de apertura.
- En caso de cierre o limitación de acceso, no se reembolsarán los socios y los poseedores de bonos.
- BIWAK se reserva el derecho a limitar temporalmente el acceso a determinadas zonas de las instalaciones por razones de clase, competición, eventos, limpieza/mantenimiento de paredes, presas, equipamientos de fitness y aparatos de entrenamiento, equipamiento de nuevas vías de escalada o cualquier acontecimiento especial.
- Dichas limitaciones de acceso no justifican devolución del precio de la entrada ni de bonos o abonos contratados.

## 3. ACCESO

- Para acceder a las instalaciones de BIWAK con el fin de escalar (escalada con cuerda o bloque), o hacer ejercicio físico en las zonas de fitness, de yoga, pilates y similares y de entrenamiento, pádel o sala de estiramientos, participar en cursos o para competiciones y eventos (participantes y espectador) es de obligatorio cumplimiento la inscripción en la recepción y la firma de la Declaración de exención de responsabilidad así como asegurarse de haber comprendido y aceptado los términos y condiciones de contratación y las NORMAS DE SEGURIDAD de las diferentes áreas del centro.
- El usuario declara y garantiza que la información personal y los datos bancarios (en caso de ser necesarios) son correctos y veraces y mantendrá los mismos actualizados en todo momento
- El usuario declara que reúne las condiciones físicas y mentales necesarias para utilizar las instalaciones de Darumanaia, S.L. y para la práctica de cualquier deporte y actividad física en las instalaciones de Darumanaia, S.L.
- BIWAK podrá expedir carnés de socio para sus socios o usuarios autorizados que identificará el poseedor autorizado, la categoría de abono y el número de cliente del socio.

Los carnés son personales e intransferibles y deberán ser presentados a petición del personal de BIWAK si así fuera requerido, siendo responsabilidad del usuario la custodia del mismo y su correcta utilización y conservación. En el caso de pérdida o robo del carné de socio:

- La persona a quien ha sido expedido el carné debe notificar directamente BIWAK a fin de expedir un nuevo carné y actualizar la cuenta del usuario. El poseedor es responsable de todos los cargos efectuados con el carné antes de la recepción de la notificación de la pérdida o robo del carné de socio.

- BIWAK se reserva el derecho de cobrar un cargo por sustitución del carné de socio el importe del mismo será determinado por BIWAK para el reemplazo de cualquier carnet de socio perdido o robado.

- Todos los carnés de socio son propiedad de BIWAK y tienen que ser devueltos a BIWAK al finalizar el abono.

El usuario declara y garantiza que la información personal y los datos bancarios son correctos y veraces y mantendrá los mismos actualizados en todo momento.

## 4. PROHIBICIONES DE ACCESO

- No se permitirá la entrada de bicicletas, patines o monopatines, ni vehículos a motor ni eléctricos en el interior de las instalaciones.
- Por motivos de aforo y seguridad no se permitirá el acceso a las instalaciones a ninguna persona como mero espectador o acompañante que no tenga un ticket asignado por la compra o contratación de cualquier servicio.
- Queda prohibida la entrada de animales a las instalaciones.

## 5. CUOTAS Y PAGOS

- Todos los precios y las condiciones están disponibles en nuestra página web [www.biwakexperience.com](http://www.biwakexperience.com) y en las instalaciones. En el caso de existir diferencias, la única versión del documento que es vinculante es la publicada en las instalaciones.

- Los pases de día, los bonos y todos los tipos de abono (mensual, semestral, anual) son intransferibles. Los pases de día igualmente son intransferibles y son válidos únicamente el día de compra. Los bonos de 5 y 10 sesiones son intransferibles y tienen caducidad. Las sesiones no utilizadas durante el tiempo de vigencia del servicio contratado no son reembolsables.
- Todos los pases, incluyendo los abonos, concede el acceso a las zonas públicas de BIWAK. Los socios de BIWAK disfrutan de una gran variedad de beneficios como está anunciado en las instalaciones y en la página web [www.biwakexperience.com](http://www.biwakexperience.com).
- Los abonos prepagos, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales finalizan el último día de suscripción y no se renuevan automáticamente.
- En caso de lesión o enfermedad únicamente los abonos semestrales y anuales pueden ser suspendidos por una cuota de mantenimiento mensual de 20€ por persona, la cual deberá ser pagada mediante un orden de adeudo directo SEPA (adelante “domiciliación”), online o en la recepción. La comunicación deberá realizarse por mensaje de correo electrónico o rellenando el documento de suspensión facilitado en la recepción, será obligatorio la aportación y acreditación de parte de lesión medicolegal, la duración mínima de esta suspensión es de un mes.
- Para darse de alta a la cuota de mantenimiento, el socio deberá notificará BIWAK con mínimo 5 días de antelación.
- Los socios que hayan suspendido dicho abono no pueden disfrutar de los beneficios de socio.
- Los abonos mensuales domiciliados empiezan el día primero del mes y acaban el último día del mes. Al domiciliarse se compromete al pago de un trimestre como mínimo. Los días no aprovechados no son reembolsables. Los socios que contraten un nuevo abono mensual pagarán los días restantes del mes en curso en la recepción. La matrícula será pagada en efectivo o por tarjeta de pago a la inscripción. Posteriormente, los pagos de los abonos mensuales se harán mediante domiciliación con el fin de renovar automáticamente el abono cada mes.
- Para darse de baja, los socios deberán notificarlo a BIWAK (a través del formulario web o en la recepción) antes del día 25 del mes anterior a la baja.
- Los recibos domiciliados de los abonos mensuales y las cuotas de mantenimiento son cargados al principio del mes.
- Cualquier comisión bancaria cargada por razón de insuficiencia de fondos o recibo rechazado/retenido será soportada por el usuario.
- Cualquier modificación de las normas de BIWAK entrará en vigor el primer día del periodo contractual posterior a dichas modificaciones, a menos que el socio decida darse de baja en las condiciones antes mencionadas.
- Los bonos, entradas de día, abonos y servicios contratados no son reembolsables.
- Las entradas, reservas, bonos y abonos deben ser pagados antes de acceder a las instalaciones de BIWAK.
- Los pagos y prepagos de las entradas, abonos, cursos, competiciones, eventos, grupos, reservas, fiestas y otros casos pueden hacerse en efectivo o por tarjeta de pago.
- Los abonos mensuales domiciliados y las cuotas de mantenimiento se harán obligatoriamente por domiciliación.
- Por cualquier pago en efectivo, recomendamos contar el cambio de inmediato para reivindicar posibles errores. Los reclamos posteriores no serán aceptados.
- Los descuentos se conceden solo con la presentación de un documento de identidad válido.
- Solo los familiares de primer grado con justificante pueden optar a la tarifa familiar.
- BIWAK se reserva el derecho de revisar en cualquier momento los precios y las condiciones, así como a notificarlo y publicarlo en las instalaciones y en la página web.
- La aplicación de las condiciones en vigor el día de inscripción de cualquier contrato prepago será asegurada por la duración establecida de dicho contrato.

## 6. POLITICA DE CANCELACION DE CURSOS

- La participación en los cursos (también denominados clínicas y clases) exige preinscripción y prepagos y depende de las disponibilidades. Los socios de BIWAK tendrá prioridad para apuntarse.
- En caso de anulación o no asistencia a una clase o actividad, se aplicará un cargo de cancelación del 100%. Dicho cargo no se aplicará en circunstancias especiales y a la discreción de la dirección de BIWAK.
- Las reservas individuales y de grupo de clases privadas pueden ser canceladas sin cargo hasta 3 días (72horas) de antelación. Las cancelaciones deben hacerse por correo electrónico.
- Para eventos, competiciones y programas juveniles, se aplicarán unas normas especiales de cancelación. Las normas de cancelación aplicables serán establecidas al momento de la inscripción.
- BIWAK se reserva el derecho de modificar o cancelar los cursos en todo momento. En caso de cancelación por parte de BIWAK, se notificará y reembolsará integralmente los participantes excepto en caso de fuerza mayor.

## 7. ALQUILER DE MATERIAL

- Para poder alquilar material, se deberá entregar un documento de identidad válido junto con el importe del alquiler.
- El usuario acepta no responsabilizar a BIWAK y sus empleados por ningún daño derivado del uso del material deportivo alquilado.
- El solicitante será el responsable del material alquilado, debiéndolo reponer en caso de pérdida o hurto.
- La devolución de material se realizará antes de salir de BIWAK.
- Los desperfectos por mal uso del material serán imputados al cliente que deberá abonar el coste de este a precio de venta al público.
- Cualquier golpe o desperfecto que sufra el material del alquiler durante su uso deberá ser inmediatamente comunicado al centro para su inspección.
- Cualquier material alquilado en las instalaciones de Darumanaia, S.L. es únicamente para ser usado en dichas instalaciones, no se puede sacar ningún material del lugar donde fue alquilado.

## 8. RESPONSABILIDAD DE LAS PERTENENCIAS

- BIWAK no se hace responsable de los objetos que puedan extraviarse en cualquiera de las instalaciones, incluyendo las zonas de aparcamiento, ni, en particular, de los objetos que se depositen en las taquillas.
- BIWAK recomienda a los usuarios que no lleven a las instalaciones ni dejen en las taquillas ningún objeto de valor.
- Las taquillas son de uso diario (salvo los clientes que alquilen una), en caso de que alguna taquilla contenga objetos personales al cerrar la instalación (tanto si la taquilla es abierta como cerrada con candado) será vaciada y su contenido se colocará en objetos perdidos a la espera de ser retirado, se guardará durante 48h y si no se reclama se procederá a su destrucción sin posibilidad de reclamación alguna.
- Todas las taquillas de BIWAK pueden ser cerradas usando un candado, el cual no se presta ni se alquila y es responsabilidad del cliente tener todas las pertenencias bajo candado.
- Los objetos olvidados en las taquillas, vestuarios o en cualquier otro lugar de la instalación, permanecerán en objetos perdidos por un plazo máximo de 4 semana, si en este plazo no son reclamados, el centro entregará dichos objetos a una entidad benéfica o se deshará de ellos.

## 9. NORMAS GENERICAS

El usuario entiende que debe mantenerse informado, conocer y cumplir con las Normas de Uso de las Instalaciones que están expuestas en el Centro. El incumplimiento de estas Normas puede derivar en la expulsión inmediata del centro por parte del personal encargado de sala, sin compensación alguna.

## 10. NORMAS ESPECÍFICAS

### ROCODROMO

#### COMUNES:

- Prestar atención en las zonas de las colchonetas, si no estas escalando salir de ellas.
- Dejar las pertenencias en los taquilleros, no en las colchonetas.
- Obligatorio escalar con pies de gato. (cuerda y Boulder)
- Prohibido escalar sin camiseta. (cuerda y Boulder)
- Para escalar en cualquier zona es obligatorio solicitar y aceptar documento de exención de responsabilidad, en caso de no tenerlo firmado solicitarlo en la recepción.
- La modificación de los itinerarios de escalada o cambios de presas están prohibidas
- Sólo el personal de BIWAK pueden impartir clases. Cualquier otra persona que esté prestando este servicio se le pedirá que abandone las instalaciones y se le puede revocar su entrada sin compensación.
- Está prohibido usar el rocódromo para escalar empleando técnicas de escalada en solitario.
- Queda prohibido superar la zona de descuelgues en las vías de escalada del Rocódromo(cuerda)
- No se pueden realizar maniobras en altura, tales como montaje de reuniones, rápeles, descuelgues, polipastos, seguros, etc.
- No está permitido escalar con auriculares.
- No está permitido subir con ninguna clase de material adicional no necesario para una progresión segura, ni en las anillas porta material del arnés ni en el cuerpo.
- Comunicarnos si ves algo que no está en buen estado.
- Prohibido comer o beber (excepto líquidos no alcohólicos) dentro de las instalaciones, así como traer comida y bebida de fuera en las zonas de restauración habilitadas.

#### CUERDA

- Es obligatorio el uso de casco, tanto para las personas que escalen como para las personas que realicen funciones de aseguramiento. (cuerda)
- Revisar los elementos de seguridad del compañero antes de escalar.
- Se utilizarán E.P.I mínimos:
  - Casco de escalada que cumpla con homologación europea y en buen estado.
  - Arnés Que cumpla con homologación europea y en buen estado.
  - Cuerda dinámica en simple de métrica diámetro acorde a homologaciones del fabricante según el dispositivo de frenado utilizado, homologada CE y en buen estado para su uso. Cualquier duda consultar al personal.
  - Cuerda de 60 metros mínimo obligatorio.
  - Sistema de aseguramiento automático tipo GRIGRI, (CUERDA) SUM con norma CE 0197, fijado al arnés con un mosquetón con cierre de seguridad homologado y en buen estado.
  - No utilizar cintas exprés propias, solo las colocadas en pared.
  - No están permitidos los cruces de cuerdas de diferentes cordadas.
  - Queda prohibido el montaje de reuniones en los descuelgues.
- Para encordarse al arnés es obligatorio el uso de nudo de Ocho doble.
- Es obligatorio chapar todos los seguros de la vía en la que te encuentres.
- Antes de iniciar cada vía es obligatorio realizar un doble check de tu compañero de cordada. (cuerda)
- Queda prohibido expresamente escalar sin cuerda en la zona de vías de escalada. (cuerda)

- Utilizar los puntos de aseguramiento únicamente para pasar la cuerda y asegurarse, prohibido anclarse a ellos para realizar cualquier maniobra.
- Revisar no se escala con elementos sueltos susceptibles de caída que pueda derivar en lesiones por caída de objetos a otros usuarios y revisar que todos los bolsillos estén cerrados.
- Recogerse el pelo largo con coleta o similar para evitar enganchones no deseados con el material.

#### PROHIBICIONES:

- o Establecer descuelgues en los seguros (chapas)
- o Destrepar las vías de escalada, únicamente está permitida la ascensión.
- o Utilizar el nudo dinámico o similares para asegurar
- o Encordarse con el nudo de ocho doble con un solo mosquetón al arnés
- o Asegurar con el “ocho” descendedor, placas de freno o sistemas sin seguro automático o dinámico.
- o Situarse bajo las vías si no se realizan funciones de asegurador.
- o Comenzar a escalar las vías sin los EPI descritos.
- o Distraer o perturbar la atención de las personas que aseguran a los escaladores durante esta labor.
- o Utilizar el mismo descuelgue para más de un escalador.
- o Simular caídas, aun cuando se escale en “tope-rope”.
- o Saltar sobre la pared o realizar movimientos no estrictamente necesarios.
- o Cambiar de vía en la misma ascensión.
- o Introducir los dedos en los seguros intermedios (chapas), prohibido utilizar éstas como agarre de mano o pie.
- o Introducir materiales que puedan dañar o deteriorar la estructura del rocódromo
- o Queda prohibido utilizar los puntos de anclaje situados en la pared para realizar cualquier maniobra que no sea la de pasar la cuerda mientras se asciende para mantenerse asegurado en caso de caída.
- o Se prohíbe el descenso del escalador de forma rápida.

#### ZONA AUTO ASEGURADORES

- El mosquetón de seguridad del auto asegurador deberá ir anclado al anillo ventral del arnés (autos)
- No está permitido esperar en la línea de caída del auto asegurador. Es necesario respetar ese espacio de seguridad.
- Es obligatorio soltar el cable auto asegurador para realizar las vías con cuerda, y se tiene que colocar como estaba cuando se termine.
- No está permitido escalar con cuerda y conectado al auto asegurador simultáneamente.
- No está permitido agarrar ni usar el cable como medio de progresión.
- No está permitido agarrar los puntos de seguro instalados en la pared como medio de progresión o de descuelgue.
- Los auto aseguradores tan sólo podrán utilizarse en las líneas donde estén instalados, no pudiendo emplearse para realizar vías cercanas.
- Si no sabes utilizar los auto aseguradores con seguridad, consulta con el técnico de la sala antes de utilizarlos.
- El peso máximo autorizado con el que se pueden utilizar los aparatos auto aseguradores es de 130kg. Consultar al personal en caso de pesar 120kg o más. (autos)
- No está permitido subir con ninguna clase de material en las anillas porta material del arnés.
- Recogerse el pelo largo con coleta o similar para evitar enganchones no deseados con el material.
- Revisar no se escala con elementos sueltos susceptibles de caída que pueda derivar en lesiones por caída de objetos a otros usuarios y revisar que todos los bolsillos estén cerrados.

#### ZONA DE BOULDER

- Prestar atención en las zonas de las colchonetas, si no estas escalando salir de ellas. (cuerda y Boulder).
- Dejar las pertenencias en los taquilleros, no en las colchonetas. (cuerda y Boulder)
- Obligatorio escalar con pies de gato.
- Prohibido escalar con arnés en la zona de Boulder.
- Prohibido escalar sin camiseta.
- Prohibido acceder a la parte superior o detrás de las estructuras.
- Cepilla los bloques después de escalar (Boulder)
- Uso obligatorio y exclusivo de magnesio líquido. (Boulder)
- Comunicarnos si ves algo que no está en buen estado. (cuerda y Boulder)
- Desciende de los bloques siempre con control. Da un aviso verbal para alertar a los demás en la colchoneta. No escalar por encima del final de las paredes. Te recomendamos que amortigües la caída siempre que te sea posible.
- Prohibido hacer bloque con el arnés o cualquier elemento punzante o cortante colgando o en los bolsillos.

#### GIMNASIO

- Prohibido expresamente acceder descalzo al gimnasio.
- Será obligatorio el uso de toalla personal y utilizarla para mantener condiciones de higiene personal y en los materiales, elementos y maquinaria propiedad de DARUMANAIA.
- El acceso al gimnasio podrá ser limitado parcial o totalmente en determinadas franjas horarias de clases privadas y/o particulares.
- Se debe respetar el aforo máximo permitido en la estancia.
- Queda expresamente prohibido el acceso de menores de 16 años sin la supervisión de un adulto o tutor responsable.
- Queda prohibido dejar mochilas o cualquier otro elemento fuera de las áreas o taquillas acondicionadas para ello.
- Los usuarios deberán comunicar cualquier deterioro o anomalía que ponga en peligro la integridad de los usuarios o el correcto funcionamiento de las instalaciones.

## PADEL

### **Reserva con más antelación**

Ahora puedes reservar hasta con 2 semanas de antelación

### **Nuevo sistema de pago al reservar**

Para confirmar tu pista, el pago se realiza en el momento de la reserva.

Bono de partidos: Puedes usar tu bono para pagar la pista completa.

Tarjeta de crédito: Pago rápido y seguro desde la app.

Saldo monedero: Recarga y paga directamente desde la app.

### **Política de cancelación actualizada**

- Cancela con mínimo 24h de antelación para evitar cargos.
- En partidos abiertos, se permite cancelar con menos de 6h, siempre y cuando sea por una pista cerrada.
- El centro podrá reubicar pistas según clases o eventos

- Para acceder a las pistas, se deberá ir provisto de indumentaria, equipo y calzado deportivo adecuado, estando prohibido despojarse de la camiseta en todo momento.
- Una vez concluido el tiempo de reserva de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias.
- Puntualmente el Club podrá desarrollar diversas actividades de pádel, tales como torneos, competiciones, eventos, etc. En estos casos los usuarios serán avisados con la mayor antelación posible de las alteraciones o modificaciones que pueden producirse en la reserva de las pistas.
- No está permitido comer en el interior de las pistas, así como introducir botellas de cristal o similares. Prohibido fumar.
- Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en las instalaciones deberá notificarlo a cualquier miembro del personal del Club.
- Los turnos de reserva de las pistas serán en franjas de 60, 90 y 120 minutos y un máximo de 4 jugadores por pista.
- El uso de cada pista deberá ser el suyo propio, no pudiendo practicar otro deporte para el que no esté destinada.
- Está prohibido alquilar las pistas para dar clases particulares no permitiéndose la entrada de cestos de bolas ni material para la enseñanza del pádel excepto a los monitores pertenecientes al propio club. El máximo número de bolas permitido en una pista alquilada es de 6.
  - No está permitida la manipulación de las redes de juego por personal ajeno a la instalación. Ante cualquier anomalía deberán avisar a recepción.
  - Les rogamos utilicen las papeleras y colaboren con el buen mantenimiento de las instalaciones
  - El acceso y permanencia a la instalación deportiva por parte de los usuarios conllevará un comportamiento adecuado en cuanto a actitud y respeto hacia el normal desarrollo de las actividades, al conjunto de la instalación y al personal que presta servicio en la instalación.
  - El club no se hará responsable de la pérdida o extravió de objetos dentro de la instalación.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

- De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos del usuario serán incluidos y tratados en un fichero de usuarios cuyo administrador es DARUMANAIA, S.L.
- El usuario autoriza expresamente a DARUMANAIA, S.L para que sus datos sean utilizados para la gestión de los usuarios de las instalaciones, cualquier actividad de BIWAK, así como para la realización de campañas de información comercial y de marketing.
- Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, dirigiéndose por escrito y aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, en los términos previstos en la ley, al responsable del fichero: DARUMANAIA, S.L, con CIF B05393004 y domicilio en Calle Astintze nº4 Derio (Bizkaia).
- BIWAK puede hacer fotografías y videos en las que intervenga como modelo cualquier usuario y tiene la permisión para utilizarlas sin ningún tipo de remuneración a fines de marketing y otro tipo de promoción.
- Quedan prohibidos los videos y fotografías comerciales no autorizados por BIWAK. Se pueden hacer fotografías y grabar videos únicamente para uso personal. Grabar videos y hacer fotografías en los vestuarios queda prohibido.

## **12. NOTIFICACIÓN EN CASO DE DEFECTO**

- Los usuarios están obligados a comunicar inmediatamente al personal de BIWAK cualquier deterioro o problema observado. Eso permite crear un ambiente más seguro para los usuarios y eliminar los riesgos potenciales.
- La no notificación de cualquier problema no anulara una posible reclamación de garantía. Sin embargo, la negligencia contribuyente será sancionada.

## **13. DISPOSICIONES ADICIONALES**

- BIWAK se reserva el derecho a dictar desarrollar y modificar las condiciones generales, las normas del rocódromo, el acuerdo de renuncia de responsabilidades, las tarifas en vigor y cualquier otro documento legal en cualquier momento. Dichos cambios

entran en vigor inmediatamente después de su publicación en las instalaciones.

- Las normas se rigen por el derecho español. La invalidez o imposibilidad de aplicación de alguna disposición de este contrato no afectará a la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición, salvo si afecta la cualidad esencial de los derechos y obligaciones de las partes (el usuario y BIWAK) establecidos por este contrato.
- El texto íntegro de las normas, así como los documentos que se deriven del mismo han sido redactados en idioma español, considerándose las versiones como oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación la versión en idioma español.